

Caja 111 (7)

DECLARACION

En carta al diario "La Segunda" publicada el 26 de Marzo en curso, don Manuel José Gamonal, Editor Político del diario "La Nación", insiste en que el Presidente de Renovación Nacional, don Ricardo Rivadeneira, en la sesión de la Comisión Política del 17 del corriente, vertió opinión en orden a "enjuiciar a los militares", concepto que habría causado "consternación en algunos de los asistentes", pues sus palabras fueron interpretadas por ellos "en el sentido de que era partidario de someter a juicio a los militares por sus actos de gobierno". El señor Gamonal invoca "fuentes fidedignas de información", las cuales deberían entenderse situadas al interior mismo de la Comisión Política.

La Comisión Política de Renovación Nacional, por la unanimidad de sus miembros, declara lo siguiente:

1º Ni en la sesión a que se refiere la carta del señor Gamonal, ni en ninguna otra oportunidad, han oído al Presidente de Renovación Nacional emitir opinión alguna en orden a "enjuiciar a los militares". Nadie, pues, ha podido interpretar palabras de don Ricardo Rivadeneira en el sentido de ser él "partidario de someter a juicio a los militares por sus actos de gobierno". Atribuirle una opinión de ese contenido, que nuestro Presidente con razón ha calificado de "disparate", es simplemente una intriga y una ofensa gratuita.

2º Ningún miembro de la Comisión Política, ni creemos que persona responsable alguna, interpretó las declaraciones de prensa de don Ricardo Rivadeneira, publicadas los días 13 y 15 de Marzo en curso, en el sentido de ser él partidario de "enjuiciar a los militares por sus actos de gobierno". Por el contrario, entendieron que el Presidente de Renovación Nacional se limitó a expresar el punto de vista que todos comparten: los uniformados a quienes se inculpe por delitos como el de Letelier u otros, deben ser enjuiciados por los cauces judiciales normales.

3º Si el señor Gamonal pretende que algún miembro de la Comisión Política fué la "fuente fidedigna" de su información, queda desde luego autorizado para revelarla.

Santiago, 27 de Marzo de 1937.

COMISION POLITICA

RENOVACION NACIONAL

DECLARACION

En carta al diario "La Segunda" publicada el 26 de Marzo en curso, don Manuel José Gamonal, Editor Político del diario "La Nación", insiste en que el Presidente de Renovación Nacional, don Ricardo Rivadeneira, en la sesión de la Comisión Política del 17 del corriente, vertió opinión en orden a "enjuiciar a los militares", concepto que habría causado "consternación en algunos de los asistentes", pues sus palabras fueron interpretadas por ellos "en el sentido de que era partidario de someter a juicio a los militares por sus actos de gobierno". El señor Gamonal invoca "fuentes fidedignas de información", las cuales deberían entenderse situadas al interior mismo de la Comisión Política.

La Comisión Política de Renovación Nacional, por la unanimidad de sus miembros, declara lo siguiente:

1º Ni en la sesión a que se refiere la carta del señor Gamonal, ni en ninguna otra oportunidad, han oído al Presidente de Renovación Nacional emitir opinión alguna en orden a "enjuiciar a los militares". Nadie, pues, ha podido interpretar palabras de don Ricardo Rivadeneira en el sentido de ser él "partidario de someter a juicio a los militares por sus actos de gobierno". Atribuirle una opinión de ese contenido, que nuestro Presidente con razón ha calificado de "disparate", es simplemente una intriga y una ofensa gratuita.

2º Ningún miembro de la Comisión Política, ni creemos que persona responsable alguna, interpretó las declaraciones de prensa de don Ricardo Rivadeneira, publicadas los días 13 y 15 de Marzo en curso, en el sentido de ser él partidario de "enjuiciar a los militares por sus actos de gobierno". Por el contrario, entendieron que el Presidente de Renovación Nacional se limitó a expresar el punto de vista que todos comparten: los uniformados a quienes se inculpe por delitos como el de Letelier u otros, deben ser enjuiciados por los cauces judiciales normales.

3º Si el señor Gamonal pretende que algún miembro de la Comisión Política fué la "fuente fidedigna" de su información, queda desde luego autorizado para revelarla.

Santiago, 27 de Marzo de 1937.

COMISION POLITICA

RENOVACION NACIONAL